

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2117] [11L/5300-2152] [11L/5300-2153] [11L/5300-2154] [11L/5300-2155] [11L/5300-2156] [11L/5300-2157]
[11L/5300-2159] [11L/5300-2160] [11L/5300-2161] [11L/5300-2162] [11L/5300-2163] [11L/5300-2169] [11L/5300-2170]
[11L/5300-2171] [11L/5300-2172] [11L/5300-2175] [11L/5300-2176] [11L/5300-2177] [11L/5300-2178] [11L/5300-2179]
[11L/5300-2180] [11L/5300-2185] [11L/5300-2186] [11L/5300-2187] [11L/5300-2188] [11L/5300-2191] [11L/5300-2193]
[11L/5300-2195] [11L/5300-2196] [11L/5300-2197] [11L/5300-2198] [11L/5300-2199] [11L/5300-2200] [11L/5300-2201]
[11L/5300-2202]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de junio de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2195]

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTICULARES PARA DECLARAR BIC A LOS DOS MOLINOS HIDRÁULICOS, EL DE SAN JUAN Y EL RONZÓN, EN SANTA CRUZ DE BEZANA, PRESENTADA POR D.ª PAULA FERNÁNDEZ VIAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"Consta una solicitud de declaración presentada el 11 de abril de 2022 por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana para declarar BIC el Molino de mareas de San Juan en Bezana, y otra solicitud de un particular presentada el 3 de julio de 2025 para declarar BIC el molino El Ronzón. Dichas solicitudes se encuentran a la espera de tramitación, y el Servicio de Patrimonio Cultural iniciará la tramitación de estos expedientes cuando les corresponda en atención al orden de entrada de solicitudes."